

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**8323**

*Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial, en la cual se resuelve la aprobación de la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, en el sentido de incluir una nueva línea de ayudas a los titulares de licencias municipales de taxi en la isla de Ibiza, para la adquisición de mamparas de seguridad frente la Covid-19 para los vehículos auto-taxis*

Seguidamente se transcribe la resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial de fecha 4 de septiembre de 2020, aprobando la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza:

En fecha 07 de febrero de 2020, el Consejo Ejecutivo aprobó el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular por el periodo 2020-2021-2022, en cumplimiento del estipulado en el artículo 8 de la LGS, y que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional del CIE, publicado en el BOIB núm.20 de 15/02/2020 así como en el BOIB núm.126 de 16 de julio de 2020.

En virtud del Decreto 484 de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza, en su apartado tercero se establece que corresponden a la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial la aprobación de las modificaciones que se puedan producir a lo largo de la vigencia de este Pla estratégico (BOIB 126 de 16/07/2020).

Vista la nueva realidad provocada por el escenario de la COVID y sus consecuencias, es voluntad del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes modificar el Plan estratégico de subvenciones, en materia de transportes, para aprobar ayudas a los titulares de licencias municipales de taxi en la isla de Ibiza, para la adquisición de mamparas de seguridad frente la Covid-19 para los vehículos auto-taxis por importe de 20.000€.

Visto el informe propuesta del jefe de servicio de Transportes de fecha 31 de agosto de 2020

Vista la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes de fecha 3 de septiembre de 2020.

Por todo el anterior, según el Decreto de Presidencia núm. 484/2019, de 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm. 98, de 17/07/2019, modificación por Decreto de Presidencia núm. 2019001005, de fecha 19 de diciembre, BOIB núm. 175 de 31/12/2019), la consejera ejecutiva de Economía y Hacienda y Desarrollo Empresarial, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO

**PRIMERO-** Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido de incluir una nueva línea de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para aprobar ayudas a los titulares de licencias municipales de taxi en la isla de Ibiza para la adquisición de mamparas de seguridad frente la Covid-19 para los vehículos auto-taxis, por importe de 20.000 euros, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

| AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LOS TITULARES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE TAXI EN LA ISLA DE IBIZA PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE SEGURIDAD FRENTE LA COVID-19 PARA LOS VEHÍCULOS AUTO-TAXIS |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| LÍNEA DE ACCIÓN : Ayudas para los titulares de licencias municipales de taxi en la Isla de Ibiza para la adquisición de mamparas de seguridad frente la COVID-19 para los vehículos auto-taxis.                                  |                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                  |                                                           |
| Ámbito temporal:                                                                                                                                                                                                                 | Ejercicio 2020/2022                                       |
| Coste previsible:                                                                                                                                                                                                                | 20.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 441.47000 |



|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivos estratégicos( que se pretende conseguir con la subvención que se propone)</b> | Facilitar ayudas económicas para la financiación de adquisición de mamparas de seguridad frente la COVID-19 para los vehículos auto-taxis, para los titulares de licencias municipales de taxi en la Isla de Ibiza .<br><br>La finalidad de estas ayudas es que el transporte público discrecional de viajeros en vehículos de autotaxi se preste con los medios necesarios para proteger la salud de los usuarios y de los taxistas. |
| <b>Destinatarios:</b>                                                                      | Titulares de licencias municipales en la Isla de Ibiza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Régimen:</b>                                                                            | Concurrencia competitiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Indicadores de Evaluación:</b>                                                          | Núm. de solicitudes presentadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                            | Núm. de solicitudes aprobadas y núm. de solicitudes denegadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                            | Relación entre el crédito previsto para la convocatoria y crédito ejecutado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Compatibilidad / incompatibilidad:</b>                                                  | Compatible con otras ayudas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**SEGUNDO** - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

Ibiza, 10 de septiembre de 2020

**El jefe del Servicio de Transportes**

Antonio Montero Guasch

